



MEF

MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/09/2024 19:11:21
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial



MEF

GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 02/10/2024 18:15:42
Motivo: Doy V° B°

N° 305 -2024-EF/52

RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE AUTORIZA A LA EMPRESA SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A (SEAL S.A.) A CONCERTAR UNA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO INTERNO SIN LA GARANTÍA DEL GOBIERNO NACIONAL

Lima, 03 de octubre del 2024

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 61.2 del artículo 61 del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, las Empresas Públicas No Financieras pueden concertar operaciones de endeudamiento sin la garantía del Gobierno Nacional, previa autorización mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Empresa Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (SEAL S.A.), mediante la Carta SEAL GG-0224-2024, solicita la autorización para concertar una operación de endeudamiento interno sin la garantía del Gobierno Nacional, hasta por la suma de S/ 208 676 899,53 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 53/100 SOLES), requerida para el financiamiento de nueve (09) proyectos de inversión en infraestructura eléctrica;

Que, la indicada operación de endeudamiento sin la garantía del Gobierno Nacional cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Directiva N° 001-2019-EF/52.04, "Directiva para la Concertación de Operaciones de Endeudamiento Público, Contratación de Financiamientos Contingentes, y Otorgamiento o Contratación de Garantías en Asociaciones Público Privadas", aprobada mediante Resolución Directoral N° 015-2019-EF/52.01;

Que, sobre el particular, han opinado favorablemente la Dirección General del Tesoro Público y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;



MEF

OLAVEGOYA HURTADO
Eduardo Alfonso FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/09/2024 14:48:58
Motivo: Doy V° B°



MEF

RIGACCI JIMENEZ
Olga Violeta FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/09/2024
16:28:19
Motivo: Doy V° B°



MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 30/09/2024 19:11:21
Motivo: Doy V° B°



GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 02/10/2024 18:41:52
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 61.2 del artículo 61 del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público; y en el artículo 22 de la Directiva N° 001-2019-EF/52.04, "Directiva para la Concertación de Operaciones de Endeudamiento Público, Contratación de Financiamientos Contingentes, y Otorgamiento o Contratación de Garantías en Asociaciones Público Privadas, aprobada mediante Resolución Directoral N° 015-2019-EF/52.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorización para concertar una operación de endeudamiento interno sin garantía del Gobierno Nacional

Autorizar a la empresa Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (SEAL S.A.) a concertar una operación de endeudamiento interno sin la garantía del Gobierno Nacional, hasta por la suma de S/ 208 676 899,53 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 53/100 SOLES), requerida para el financiamiento de nueve (09) proyectos de inversión en infraestructura eléctrica.

Artículo 2. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



OLAVEGOYA HURTADO
Eduardo Alfonso FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/09/2024 14:49:08
Motivo: Doy V° B°



RIGACCI JIMENEZ
Olga Violeta FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/09/2024
16:28:23
Motivo: Doy V° B°



JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas